



CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 15 de octubre de 2015

Señor
Senador **MARIO ABDO BENITEZ**
Presidente Honorable Cámara de Senadores
Presente:

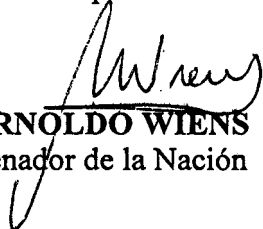
Tengo el Honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en observancia al artículo 192 de la Constitución Nacional a fin de someter a consideración del plenario de la Honorable Cámara de Senadores, los proyectos de resolución adjuntos:

- “POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, EN RELACION A LA GESTIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), ASKAREL”.
- “POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – SECRETARIA DEL AMBIENTE - SEAM, EN RELACION A LA GESTIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), ASKAREL”.
- “POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN RELACION A LA GESTIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), ASKAREL”.

Señor Presidente durante la tarde del 14 de octubre un incendio de grandes proporciones afecto la subestación de la ANDE en San Lorenzo, ubicado en el Barrio Laurelty, donde se encuentran depositados transformadores que contienen la sustancia sumamente toxica conocida como ASKAREL, por lo que considero urgente conocer el grado de cumplimiento en la gestión de esta sustancia.

Por estas consideraciones cumpto en presentar los siguientes pedidos de informes.


Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION


ARNOLDO WIENS
Senador de la Nación

$\frac{1}{3}$





CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

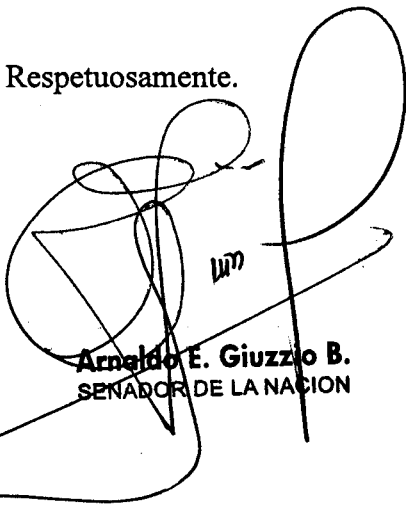
EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente durante la tarde del 14 de octubre un incendio de grandes proporciones afecto la subestación de la ANDE en San Lorenzo, ubicado en el Barrio Laurelty, donde se encuentran depositados transformadores que contienen la sustancia sumamente toxica conocida como ASKAREL.

Numerosas iniciativas legislativas, una de ellas mía, se han orientado a velar por la situación relativa a la gestión integral de BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), comúnmente conocida como ASKAREL sustancia, la cual por ser sumamente toxica y cancerígena se encuentran en etapas de ser recolectadas y destinadas en lugares apropiados para ello en los depósitos ubicados en la Sub – Estación de la ANDE.

Nuestro país ha ratificado los convenios relativos a sustancias toxicas, sancionando las leyes N° 567/95 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE BASILEA SOBRE EL CONTROL DE LOS MOVIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS DE LOS DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN” y la N° 2333/04 “QUE APRUEBA EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES”, así mismo ha aprobado préstamos destinados a efectivizar los compromisos asumidos en estos convenios, estos hechos demuestran que estas instituciones a las cuales se solicita el pedido de informe están conscientes de la gestión integral de esta sustancia, por lo que la inquietud es el grado de cumplimiento en el depósito y eliminación de esta sustancia.

Respetuosamente.



Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION



ARNOLDO WIENS
Senador de la Nación

2





CONGRESO DE LA NACIÓN
H. CÁMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION N°.....

“POR LA QUE SE SOLICITA INFORME A LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, EN RELACION A LA GESTIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB), ASKAREL”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar informe al Poder Ejecutivo, Administración Nacional de Electricidad – ANDE, de acuerdo con los siguientes puntos:

- 1) Estado de avance de los componentes contemplados en los prestamos 1835/OC-PR y 2891/OC-PR, específicamente en lo referente a la Construcción de infraestructuras para la gestión adecuada de aceites y equipos eléctricos, descontaminación / eliminación de existencias de PCB, recuperación ambiental de sitios;
- 2) Detallar del cronograma, ejecución física y financiera de los componentes detallados en el inciso 1;
- 3) Copia de la Declaración de Impacto Ambiental (vigente) del Sitio de Almacenamiento de equipos eléctricos y del Depósito de Aceites en Laurelty, así como el Estudio de Impacto Ambiental del mismo;
- 4) Respecto al listado de equipos presentados en las páginas 13 a la 17 del informe remitido por la ANDE 4390/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, se le solicita incluir en el mismo el volumen de aceite contenido en cada equipo eléctrico e informar si las siglas N/D significa No detectado o No Disponible,
- 5) Informar de las gestiones y alternativas tecnológicas identificadas desde 2004 por la ANDE para el tratamiento y destrucción de los aceites con ASKAREL resultantes del accidente en Acaray así como de los aceites de los transformadores. Este informe debe contener un análisis de los obstáculos administrativos y de contrataciones que hubieren,
- 6) Informar si este sitio de riesgo para la salud publica fue comunicado a la CONAPREB Consejo Nacional de Prevención de Emergencias Biológicas, Químicas y Radiológicas del Ministerio de Defensa Nacional y al INTN.

Artículo 2°.- Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir los informes requeridos a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y el Artículo 1° de la Ley N° 2648/05

Artículo 3°.- De forma

$\frac{3}{3}$

Arnaldo E. Giuzzio B.
SENADOR DE LA NACION

Dr. Arnaldo Wiens
Senador de la Nación